



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 033-2025-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 24 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 011-2025-SMRI-SGGA-GDESSL/MDLYLP-T, de fecha 16 de enero del 2025, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N°051-2025-GDESSL-GM/MDLYLP-T, de fecha 16 de enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, el Informe N° 053-2025-GPPyCT/GM/MDLYLP, de fecha 17 de enero del 2025, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el proveído N° 555-2025-GM, de fecha 24 de enero del 2025, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2018-GM/MDLYLP, de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprobó la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS", el cual mediante numeral V. RESPONSABILIDAD, 5.1. De la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional. 5.1.1. Revisar la elaboración de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos. 5.1.2. Brindar asesoramiento técnico durante el proceso de elaboración de los Planes de Trabajo. (...) 5.3.4. De contar con la aprobación correspondiente, deberán remitir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, para su respectiva revisión de la información de su Plan de Trabajo; según la estructura y los formatos establecidos en la presente directiva;

Al respecto se debe precisar que, los requerimientos de gasto se ciñen a la primera regla de estabilidad presupuestaria indicado en el numeral 2.2 del "Artículo 2. Estabilidad presupuestaria" de la Ley N ° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, donde precisa que, "La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente";

Que, el Informe N° 011-2025-SMRI-SGGA-GDESSL/MDLYLP-T, de fecha 16 de enero del 2025, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, remite el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025", con un presupuesto de S/ 7,363.00 (SIETE MIL TRECENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), solicita la revisión y evaluación del plan de trabajo en mención;

Que, el Informe N° 051-2025-GDESSL-GM/MDLYLP, de fecha 16 de enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, remite solicitud de revisión y aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS-2025", con el objetivo de contribuir con la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientales responsables mediante la promoción de una cultura ambiental responsable a través de la participación ciudadana del distrito de La Yarada Los Palos;

Que, el Informe N°053-2025-GPPyCT/GM/MDLYLP, de fecha 17 de enero del 2025, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa lo siguiente:

De la disponibilidad presupuestal

Se ha procedido a la revisión del del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025", verificándose que este cumple con los requisitos establecidos en la Directiva "Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos", por lo cual el suscripto determina que se encuentra conforme y se recomienda continuar con el proceso de aprobación correspondiente.

Al respecto se debe precisar que, los requerimientos de gasto se ciñen a la primera regla de estabilidad presupuestaria indicado en el numeral 2.2 del "Artículo 2. Estabilidad presupuestaria" de la Ley N ° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 033-2025-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 24 de enero del 2025

Fiscal 2025, donde precisa que, "La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente".

En el marco de lo señalado y en virtud del sustento técnico efectuado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicio Locales en el citado Plan de Trabajo, se procedió a la evaluación del Presupuesto Institucional 2025, en concordancia a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determinándose que se cuenta con un crédito presupuestario disponible por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), en el Rubro de Financiamiento - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la ejecución del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025", según la siguiente estructura funcional programática:

OBJETO	: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS – 2025"
ACT/A/OBR	: 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNC.	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC.	: 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
SEC_FUN	:083 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FTE FTO.	: 05 – RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TOTAL	: S/ 5,000.00

Conclusiones y recomendaciones

El presupuesto total del "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025", asciende a S/ 7,363.00 (SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), y su elaboración cumple con los requisitos establecidos en la Directiva "Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos"; por tanto se emite OPINIÓN TECNICA FAVORABLE al plan de trabajo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025 y continúe con el trámite correspondiente.

Que esta dependencia, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite opinión en materia estrictamente presupuestal, por lo que se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025. En ese sentido, se emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con cargo al Rubro de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada los Palos – 2025", el cual necesariamente su ejecución estará sujeto a la efectiva recaudación de los recursos, amparado en la primera regla de estabilidad presupuestaria.

Se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, ii) A las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y, iii) A los lineamientos y políticas institucionales. Es preciso señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de Ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidad impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 033-2025-GM/MDLYLP

Distrito La Yarada Los Palos, 24 de enero del 2025

Cabe recalcar que, para la asignación presupuestal el Área Usuaria, deberá reformular su presupuesto analítico, por el monto de hasta S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con las específicas de gasto que correspondan al tipo de requerimiento a solicitar.

Finalmente, el área usuaria deberá hacer uso eficiente de los recursos habilitados en estricto cumplimiento de los objetivos y metas del citado Plan de Trabajo.

Por consiguiente, se sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación del Acto Resolutivo.

Que, el proveído Nº555-2025-GM, de fecha 24 de enero del 2025, de la Gerencia Municipal lo deriva a la Gerencia Asesoría Jurídica para proyectar el acto resolutivo;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39º tercer párrafo, la Resolución de Alcaldía N° 241-2023-A-MDLYLP, de fecha 4 de diciembre del 2023, que delega al Gerente Municipal, en adición a sus funciones, las atribuciones y facultades administrativas de acuerdo lo descrito en la mencionada Resolución. Contando con visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, y, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS – 2025”, con un presupuesto que asciende a S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución es de febrero hasta diciembre del 2025, con el Informe N°053-2025-GPPyCT/GM/MDLYLP, de fecha 17 de enero del 2025, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica según el siguiente detalle:

OBJETO	: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS – 2025”
ACT/A/OBR	: 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
FUNCION	: 17 AMBIENTE
DIVISION FUNC.	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC.	: 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
SEC_FUN	: 083 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FTE FTO.	: 05 – RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TOTAL	: S/ 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tecnología de la información y comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
GM
GAJ
GDESSL
GPPyCT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

Dr. Ing. José Luis Franco Apaza
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA YARADA LOS PALOS

Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS



PLAN DE TRABAJO
2025



CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. ANTECEDENTES	5
IV. JUSTIFICACIÓN.....	6
V. BASE LEGAL.....	6
5.1. Normas Nacionales	6
VI. UBICACIÓN	8
VII. OBJETIVOS Y METAS.....	8
7.1. OBJETIVO GENERAL	8
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
7.3. METAS.....	9
VIII. RECURSOS	9
8.1. PERSONAL DE TRABAJO	9
8.2. MATERIALES	9
IX. PRESUPUESTO ANALITICO DETALLADO.....	10
X. PRESUPUESTO ANALITICO RESUMIDO	11
XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	11
XII. ESTRATEGIA Y ACCIONES.....	13
12.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	13
12.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	13
12.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.....	17
12.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	17
12.2.2. Diseño e implementación de campañas y eventos.....	19
12.2.3. Formación de promotores juveniles.....	22
12.2.4. Formación de promotores comunitarios	24
XIII. PROGRAMACIÓN	27





I. INFORMACIÓN GENERAL

A) DEPENDENCIA

Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios Sociales

B) ÓRGANO EJECUTOR

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

C) RESPONSABLE

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

D) PERIODO DE EJECUCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos tiene contemplado que el presente Plan de Trabajo tiene un periodo de ejecución comprendido desde febrero hasta diciembre del presente año.

E) ÁMBITO DE EJECUCIÓN

Distrito de La Yarada Los Palos

F) PRESUPUESTO TOTAL

S/. 5,000.00 (Cinco mil soles con 00/100 soles).

II. INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta, el inadecuado manejo de los residuos sólidos y el limitado acceso a la información concerniente a la materia ambiental.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para





Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos (Programa Municipal EDUCCA-LA YARADA LOS PALOS) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de La Yarada Los Palos aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA

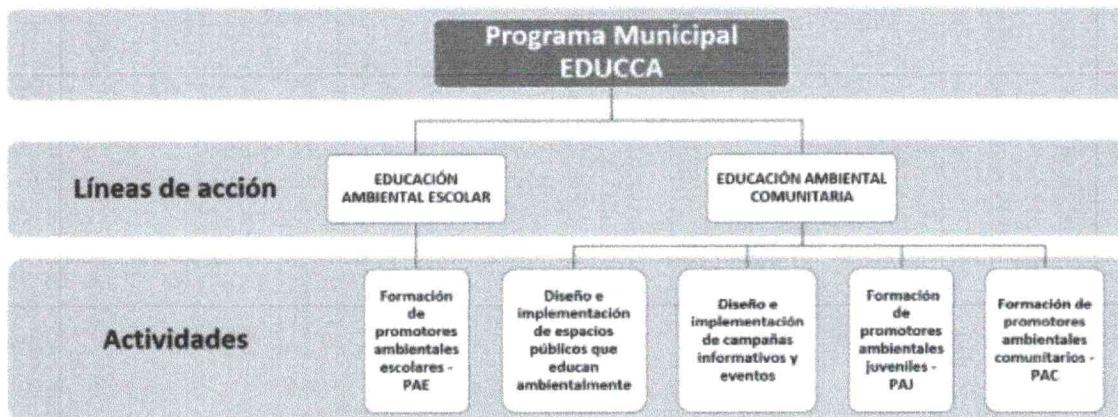
Mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDLYLP de fecha 26 de julio de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, y para el cumplimiento de las líneas de acción y actividades señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido instrumento.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Locales, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2025, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos trabajará dos líneas de acción y tres actividades





Gráfico N° 01: Líneas de Acción y actividades



1. **Educación ambiental escolar:** Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. **Educación ambiental comunitaria:** Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

III. ANTECEDENTES

En julio del 2021, se aprobó la Política Nacional del Ambiente por el Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que busca generar competencias como la protección, el consumo responsable, el compromiso y la gestión ambiental de manera transversal en el currículo educativo básico y en los centros de educación técnico-productiva, institutos tecnológicos, pedagógicos y en la educación universitaria.

Así mismo, la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, tiene como objetivo desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, inclusiva y con identidad. La política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En ese sentido, es necesario que la ciudadanía en general sea participe de manera activa en la gestión ambiental, ya que constituye la base para la conservación del ambiente en busca de asegurar el uso sostenible, responsabilidad racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta para contribuir con el desarrollo integral, social, económico y cultural de la ciudadanía.





IV. JUSTIFICACIÓN

El 12 de diciembre del 2016 se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, este es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta a nivel nacional, liderado por el Ministerio de Educación (MINDEU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil, a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED el mismo que cuenta con un marco legal que le da sustento.

En ese sentido, en cumplimiento a la normativa nacional expuesta, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos a través del presente Plan de Trabajo en relación con el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, asume la responsabilidad de promover una educación y cultura ambiental el cual permitirá formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, puesto que la falta de cultura y educación ambiental determina un problema de la contaminación y se vuelve cada vez más cotidiano, por lo tanto, es importante construir un distrito con ciudadanos ambientalmente responsables con valores y estilos de vida sostenible, trabajando por el bienestar de las generaciones presentes y futuras en un contexto de cambio climático.

V. BASE LEGAL

5.1. Normas Nacionales

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2, inciso 22

Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

Artículo 11, inciso e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

Artículo 127, numeral 127.2 inciso h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

- **Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades**

Artículo 73, numeral 3.3

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, numeral 13

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**



Artículo 36, inciso a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social cultural, económico, científico y tecnológico; **Inciso d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **Inciso g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **Inciso h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **Inciso i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de Educación Ambiental.

- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica

Artículo 3, inciso b) Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica; **Inciso c)** Incentivar la educación, el intercambio de formación, el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos, la investigación científica y la transparencia tecnológica, referidos a la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes.

- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente

Artículo 3, inciso c

Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Artículo 78) Definición de participación ciudadana ambiental.

Artículo 79) De los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Artículo 81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 87) De la política Nacional de Educación Ambiental.

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental

Inciso a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino- amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

Inciso c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental

Lineamientos 4.6 numeral 1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **numeral 3)** Promover la cultura de



dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; numeral 4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.

Lineamientos 4.7 numeral 4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión de desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

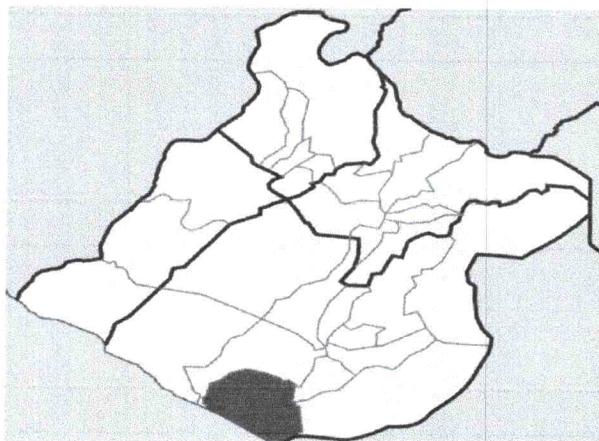
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente 2030**

Determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

VI. UBICACIÓN

El distrito de La Yarada Los Palos es uno de los once distritos que conforman la Provincia de Tacna, ubicada en el Departamento de Tacna al Sur del Perú.

Figura N° 01. Ubicación del distrito de LA Yarada Los Palos



Fuente: Google



VII. OBJETIVOS Y METAS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables mediante la promoción de una cultura ambiental responsable a través de la participación ciudadana del distrito La Yarada Los Palos.



7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar conocimientos y habilidades en los ciudadanos y ciudadanas a fin de generar ideas y participación efectiva en la gestión de iniciativas orientados a dar solución a los problemas ambientales del distrito.
- Fomentar un alto grado de conciencia en el distrito de La Yarada Los Palos con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Capacitar, formar y sensibilizar a los promotores ambientales escolares (PAE), promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores ambientales comunitarios (PAC).

7.3. METAS

La meta proyectada en el presente Plan de Trabajo es formar ciudadanos ambientalmente responsables modificando sus hábitos, de forma que reviertan el impacto negativo que han tenido hasta ahora, aportando por conseguirlo desde la educación ambiental.

VIII. RECURSOS

8.1. PERSONAL DE TRABAJO

Tabla N° 01. Personal de trabajo.

Personal	Cantidad
Responsable del programa EDUCCA	01

8.2. MATERIALES

Tabla N° 02. Materiales para las actividades del plan de trabajo.

Ítem	Materiales
1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA





Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

IX. PRESUPUESTO ANALITICO DETALLADO

Tabla N° 03. Presupuesto analítico detallado.

PRESUPUESTO ANALITICO									
PLAN: :PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA									
AMBENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS - 2025									
ENT. EJEC. :MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS									
REGION :TACNA									
PROVINCIA :TACNA									
ASIGNACION GENERICA O ESPECIFICA:					S/5,000.00				
ESP. GASTO DESCRIPCION									
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS				390.00				
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				390.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
Agua de mesa sin gas de 600 ml UND 300.00 1.30 390.00									
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES				1,175.00				
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				1,175.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
polos algodon con logo institucional Und 25.00 32.00 800.00									
gorra con logo Institucional Und 25.00 15.00 375.00									
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				1,050.00				
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				1,050.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
Gasolina premium gal 50.00 21.00 1,050.00									
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA				203.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
Papel bond 75 gr Tamaño A4 Mill 4.00 36.00 144.00									
Folder Manila Tamaño A4 Paq 2.00 16.00 32.00									
Tijera Und 1.00 7.00 7.00									
Tableros de campo Und 2.00 10.00 20.00									
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				72.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
Bolsas para basura PAQ x100 4.00 18.00 72.00									
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABOR/				110.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. C. TOTAL									
Mascarilla quirurgicas PQT x 50 2.00 10.00 20.00									
Guantes Quirurgicos Cja x 100 2.00 45.00 90.00									
2.3.2.7.11.99	SERVICIO				2,000.00				
DESCRIPCION UND CANT. P.U. COSTO TOTAL									
Otros servicios: Souvenir ser 1.00 2,000.00 2,000.00									
TOTAL COSTO DIRECTO					S/. 5,000.00				





Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA YARADA LOS PALOS

X. PRESUPUESTO ANALITICO RESUMIDO

Tabla N° 04. Presupuesto analítico resumido.

PRESUPUESTO ANALITICO		
CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	COSTO TOTAL
2. 3. 1 1. 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/ 390.00
2. 3. 1 2. 1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	S/ 1,175.00
2. 3. 1 3. 1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	S/ 1,050.00
2. 3. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 203.00
2. 3. 1 5. 3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 72.00
2. 3. 1 8. 2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 110.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO	S/ 2,000.00
TOTAL		S/ 5,000.00

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla N° 05. Cronograma de ejecución de actividades del plan de trabajo.

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											RESPONSABLE
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR													
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	Tarea 1: Reuniones de coordinación con Directores y/o Docentes coordinadores, presentación del Programa EDUCCA – 2023.			X									Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Selección de promotores ambientales escolares			X									
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes				X								
	Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: Manejo de los residuos sólidos, taller de compostaje, contaminación, manejo y cuidado del agua.	X		X		X		X		X			
	Tarea 5: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas del distrito: Campañas de arborización, Campañas de reciclaje, Campañas educativas para el adecuado manejo de residuos sólidos.			X		X			X		X		





Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

	Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones									x		
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA												
2.1. Diseño e implementación de espacios de espacios públicos que educan ambientalmente.	Tarea 1: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	x										
	Tarea 2: Selección de espacios públicos a implementar		x									
	Tarea 3: Diseño de espacios que educan ambientalmente			x			x			x		
	Tarea 4: Implementación de espacios que educan ambientalmente				x		x			x		
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas.	x										
	Tarea 2: Levantar información.	x	x									
	Tarea 3: Diseñar la campaña informativa ambiental o evento.	x	x		x		x	x	x	x		
2.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1: Identificación de las actividades	x										
	Tarea 2: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	x										
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales juveniles	x										
	Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales juveniles	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Tarea 5: Implementación de actividades por los PAJ	x		x		x	x		x	x		
	Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles									x		
2.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1: Convocatoria de promotores ambientales comunitarios.	x							x			
	Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios.	x	x									
	Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios.	x		x					x			
	Tarea 5: Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios.		x			x		x	x			
	Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.								x			





XII. ESTRATEGIA Y ACCIONES

12.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos deberá coordinar con las Instituciones Educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica un problema u oportunidad de diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje, debido a que se considera como actores claves a los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de educación básica.

12.1.1. Formación de promotores ambientales escolares

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

ACCIONES

a) Coordinación con la UGEL y/o Instituciones Educativas

La/el responsable de educación ambiental de la UGEL, brindará información sobre el número de escuelas que existen en la localidad y apoyará en el proceso de implementación de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

La/el director, brindará información sobre la población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión (pública o privada); permitiendo definir con que instituciones educativas trabajar para el Programa Municipal EDUCCA.

Es importante socializar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, con las instituciones educativas seleccionadas y definir las actividades a desarrollar con cada una de ellas.

b) Selección de promotores ambientales escolares

Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), grados y secciones; que cumplan con las siguientes características:

- Interés en el cuidado del medio ambiente
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.





- Trabajo en equipo
 - Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
 - Fomentar entre sus compañeros buenas prácticas ambientales.
 - Motivar la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en relación al ambiente.

c) Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes

La municipalidad levantará la información de estudiantes y docentes participantes en el programa, utilizando las siguientes fichas de acreditación **Imagen 01 y 02**. Así mismo, en coordinación con la institución educativa se podrá realizar una ceremonia de juramentación, para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAE se podrá desarrollar de dos formas:

- **Dentro de la Institución Educativa:** De forma general, con la participación de las autoridades de la institución educativa y la municipalidad.
 - **Fuera de la Institución Educativa:** Un acto público, con la participación de las instituciones educativas y la municipalidad. Para sellar la juramentación, se sugiere que la municipalidad otorgue un distintivo, por ejemplo: un pin, un cordón verde, una pañoleta, un chaleco, entre otros.

Imagen N° 01. Formato de fichas de acreditación de promotores ambientales escolares.

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





Imagen N° 02. Formato de ficha de acreditación de docentes.

Logo de la municipalidad	 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>desarrollando la ciudadanía ciudadana</small>				
Línea de acción 1: Educación Ambiental Formal Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares					
Acreditación de docentes encargados de los Promotores Ambientales Escolares - PAE					
Municipalidad Provincial/Distrital de _____		(Jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial/Distrital de _____ acredita como responsables de los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial/Distrital de _____ a los/las siguientes docentes:			
Nº	Nombres y apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Correo electrónico	Número de teléfono

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

d) Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes

A fin de fortalecer las capacidades de los promotores ambientales escolares, la municipalidad desarrollará actividades de capacitación para estudiantes y docentes (charlas, talleres, etc.).

Los temas propuestos son los siguientes:

- Manejo de los residuos sólidos
 - Taller de compostaje
 - Programa de segregación
 - Contaminación ambiental
 - Manejo y cuidado del agua.

e) Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas del distrito.

Los estudiantes y docentes podrán participar en las actividades que se desarrollan en el marco del Programa Municipal EDUCCA, de modo presencial o virtual. Para ello, se sugiere que las Instituciones Educativas incluyan en sus Planes de trabajo dichas acciones como, por ejemplo:

- Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad.
 - Campañas de reciclaje
 - Campañas educativas para el adecuado manejo de residuos sólidos.

f) Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o Instituciones Educativas





Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad podrá emitir un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), docentes e instituciones educativas por su participación.

Imagen N° 03. Formato de constancia de reconocimiento de los promotores ambientales escolares.

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO	
La Municipalidad Provincial/Distrital _____ otorga la presente a:	
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad _____, durante el año 20..	
_____, _____ de _____ de 20____	
Firma y nombres y apellidos del Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____	

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Imagen N° 04. Formato de constancia de reconocimiento de docentes.

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO	
La Municipalidad Provincial/Distrital _____ otorga la presente a:	
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad _____, desarrollado del _____ de _____ al _____ de _____ durante el año 20____, con un total de _____ horas.	
_____, _____ de _____ de 20____	
Firma y nombres y apellidos del Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____	

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



12.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria es un proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que, en la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades, capacidades y actitudes en la formación de valores, armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible.

12.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas.

Para la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA se considerarán solamente los espacios públicos administrados por la municipalidad, que pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, de acuerdo con lo siguiente:

- Espacios públicos abiertos

Espacios de acceso libre a la ciudadanía y sin restricción de horario, tales como: parques, plazas, alamedas y otros de administración de la municipalidad.

- Espacios públicos cerrados

Espacios de acceso controlado a la ciudadanía, tales como: viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje, bibliotecas, teatros, coliseos, cines, mercados y otros de administración de la municipalidad.

ACCIONES

a) Inventario de potenciales espacios públicos a implementar

La identificación de los espacios públicos abiertos y cerrados en uso o desuso de su jurisdicción permite definir el diseño e implementación de las acciones a realizar según su tipo. Estos espacios pueden ser:

- Parques
- Plazas
- Alamedas
- Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje
- Auditorio, centros culturales
- Mercados

b) Selección de espacios públicos a implementar

- **Características:** Para la selección de los espacios públicos se considerará las siguientes características.





- ✓ Ubicación
- ✓ Accesibilidad
- ✓ Afluencia y tipo de público que lo visita
- ✓ Uso actual
- ✓ Estructuras y mobiliarios
- ✓ Frecuencia de mantenimiento
- ✓ Seguridad

- **Priorización de espacios públicos a implementar:** En base a la información del inventario, se debe realizar la priorización de los espacios considerando en qué urbanización, barrio u otros se requiere una intervención prioritaria en temas de educación ambiental, recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, entre otros.

c) Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente

- **Coordinación con actores claves:** Para el diseño de las intervenciones en los espacios públicos seleccionados, se debe convocar a las organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros colectivos donde se ubica el espacio público, asimismo invitar a universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.
- **Diseño de la intervención:** Junto a los actores locales se debe diseñar y planificar las intervenciones a realizar. Es importante que en el diseño de las intervenciones tome en consideración lo siguiente:
 - ✓ La temática a abordar y los mensajes claves.
 - ✓ Recursos para la difusión de mensajes ambientales tomando en consideración el público objetivo, por ejemplo: paneles, juegos, carteles, etc.
 - ✓ Materiales a utilizar en la implementación, que sean reciclados y/o características de la zona y que consideren las condiciones climáticas del lugar.
 - ✓ Lenguaje amigable, inclusivo y acorde con el público.

d) Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- Implementación participativa

Las intervenciones pueden ser de corto plazo por tratarse de acondicionamientos sin construcciones o con construcciones simples que pueden implementarse con recursos municipales o actores locales.

La implementación de las intervenciones puede realizarse a través de jornadas comunitarias que involucre la participación de los vecinos, los promotores ambientales y los actores locales, etc.

- Presentación pública del espacio implementado

Es importante que se considere un acto público para la presentación del espacio implementado y el agradecimiento a los actores claves que lo hicieron posible. Además de considerar los compromisos que asumirán los beneficiarios para mantener este espacio.





e) Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados

La planificación de actividades ambientales debe contener como mínimo: el nombre de la actividad a desarrollar, los materiales, los responsables y los recursos a utilizar.

Entre las actividades ambientales que las municipalidades pueden desarrollar están:

- **Visitas guiadas**

Las visitas guiadas permiten a la ciudadanía conocer in situ el trabajo ambiental que desarrolla la municipalidad, permitiendo su involucramiento y apropiación de los proyectos implementados.

- **Cine ambiental**

El cine ambiental es una plataforma lúdica para la proyección de videos, documentales, cortos ambientales, películas, videos educativos, reportajes u otros recursos audiovisuales que inviten a la ciudadanía a la reflexión y la toma de conciencia sobre las distintas problemáticas ambientales.

Se puede implementar esta estrategia en espacios públicos abiertos y cerrados, considerando lo siguiente:

- ✓ Elabora un cronograma del ciclo de cine ambiental de acuerdo con el calendario ambiental peruano y las festividades ambientales locales.
- ✓ Selecciona los videos, documentales, cortos ambientales y/o películas según el calendario ambiental peruano o la problemática ambiental priorizada por la municipalidad.
- ✓ Segmenta los videos, documentales entre otros en función del público objetivo.
- ✓ Vincula el ciclo de cine ambiental con un fin social-ambiental, por ejemplo: para ingresar a ver la película se debe entregar botellas PET con la finalidad de promover el reciclaje.
- ✓ Finalizada la proyección, realiza una reflexión o un conversatorio con especialistas del tema abordado.

12.2.2. Diseño e implementación de campañas y eventos

Las campañas y eventos son los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Las campañas están compuestas por diferentes acciones y tareas que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final.

Es importante que las campañas tengan un objetivo claro, alcanzable, medible y que estén limitadas a un periodo de tiempo determinado y que incorporen el enfoque de género, intercultural e intergeneracional.

ACCIONES

a) Conocer las percepciones ciudadanas

Antes de implementar una campaña de educación e información ambiental, es fundamental conocer la percepción o punto de vista que tiene la ciudadanía ante la situación o tema específico





que se quiere tratar. Esto permitirá identificar el grado de conocimiento que posee la población sobre la problemática ambiental de su ámbito, las prioridades de su atención y el nivel de compromiso en su resolución.

Por ejemplo, si la municipalidad tiene previsto implementar una campaña informativa ambiental para mejorar las prácticas ciudadanas en el manejo de los residuos sólidos, es importante que el funcionario municipal, responsable de implementar la campaña, conozca qué entiende la población por residuos sólidos, cuál es el principal problema que ellos identifican alrededor del tema, y cuál sería su grado de compromiso para darle solución.

b) Levantar información

Para la implementación de una campaña o realización de un evento es importante identificar los espacios, canales de difusión local y personajes que permitan transmitir, de manera efectiva, los mensajes a la ciudadanía. Esta información permitirá contar con datos sobre diferentes aspectos que serán de utilidad para la planificación e implementación de las acciones a ser realizadas. A continuación, se describen las acciones a seguir:

- Identificación del espacio donde se realizará la campaña o evento

Una visita de campo permitirá identificar los lugares que congregan grupos importantes de personas, y que pueden ser utilizados para la realización de las actividades de la campaña. Dichos espacios, de uso y dominio público, pueden ser abiertos o cerrados (plazas públicas, avenidas principales, parques, alamedas, mercados, terminales terrestres, complejos deportivos, estadios, bibliotecas municipales, entre otros).

- Identificación de medios de comunicación de mayor alcance local

Un factor clave para la implementación de las campañas de educación e información ambiental es la difusión. Por ello, es importante contar con una base de datos actualizada de los medios de comunicación locales con mayor audiencia y cuyos programas estén dirigidos al público objetivo que se busca alcanzar. Por ejemplo, los adultos usan la televisión más que ningún otro medio para informarse; en cambio, el internet y las redes sociales son la principal fuente de información de los jóvenes y; la radio, es el medio más usado por los pobladores del ámbito rural.

- Identificación de aliados públicos y privados

Dentro de la gestión ambiental existen diversos actores involucrados. En ese sentido, la implementación de la campaña debe considerar la articulación y la generación de sinergias en las acciones de la mano con instituciones públicas o privadas, empresas y organizaciones, entre otros.

c) Diseñar la campaña informativa ambiental o evento

Para diseñar una campaña informativa ambiental es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Objetivo de la Campaña

El objetivo de la campaña es el propósito o finalidad que se desea alcanzar y que responde a la información que se generó a partir de las percepciones ciudadanas y el levantamiento de



información local, es importante considerar los enfoques de genero e interculturales en las campañas, por ejemplo:

- ✓ Informa sobre los impactos a la salud y ambiente de la contaminación y las acciones a desarrollar para cambiar la problemática actual.
- ✓ Promocionar acciones específicas y que se realizarán de manera permanente para contribuir con la reducción de la contaminación.
- ✓ Informar sobre los resultados o reducción de la contaminación de las acciones realizadas y la importancia de mantener su implementación.

- **Público objetivo**

Es el conjunto de personas, con características similares, a las que se dirige la campaña para generar el cambio de comportamiento y mejorar la calidad ambiental.

- **Mensaje**

El mensaje debe responder al objetivo planteado, ser breve y de rápida captación. Además, debe utilizar términos sencillos y estar orientado al público objetivo al que se dirige la información. En los mensajes se deberá considerar el público objetivo y utilizar el lenguaje más apropiado para su difusión. Por ejemplo:

- ✓ Debemos colocar los residuos sólidos en su lugar.
- ✓ Debemos reciclar las botellas PET y contribuir a transformarlas en nuevos productos útiles para los demás.

- **Herramientas comunicacionales**

La elaboración de las piezas comunicacionales permitirá difundir mejor el mensaje hacia el público objetivo identificado. Es necesario que las piezas y elementos gráficos lleguen a la mayor cantidad de personas con el menor uso de recursos. Por ejemplo:

- ✓ Carteles, letreros y afiches.
- ✓ Spots radiales y televisivos.
- ✓ Infografías, post para redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).
- ✓ Recursos audiovisuales (videos, documentales, etc.).
- ✓ Juegos ambientales

d) Desarrollar campañas informativas y eventos

Una vez definida la campaña, para su implementación se deben considerar los siguientes puntos:

- **Lanzamiento de la campaña**

Es importante fijar una fecha que marque el inicio de la campaña informativa. La actividad de lanzamiento puede darse en un espacio determinado.

- **Difusión de los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña.**

A través de medios de comunicación y plataformas digitales se deben difundir los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña, como son piezas gráficas, spots, videos, etc.

- **Aparición en medios de comunicación**





Los voceros tendrán presencia en medios de comunicación local de acuerdo con el plan de medios previsto en la etapa de diseño de la campaña.

- **Activaciones**

A fin de posicionar los mensajes de la campaña, se deben ejecutar activaciones o actividades lúdicas y educativas según público objetivo. Estas actividades permiten centrar la atención del público objetivo y los medios de comunicación para difundir los mensajes de la campaña.

12.2.3. Formación de promotores juveniles

La promotoría ambiental es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyado en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación y organización.

En ese sentido, los promotores ambientales juveniles son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

ACCIONES

a) **Identificación de las actividades**

Las actividades a desarrollar con los promotores ambientales juveniles deben estar articuladas y responder al Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

b) **Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles**

El proceso de convocatoria y selección se realiza mediante una convocatoria abierta. Para el proceso de convocatoria se realizará lo siguiente:

- Definir la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.
- Preparar información para la convocatoria de acuerdo con el perfil que se compartirá por los diferentes canales de información como las redes sociales institucionales, página web, radio, entre otros; a través de notas de prensa, videos, afiches, etc.
- Para facilitar el proceso de convocatoria se deberá elaborar un formulario de postulación.
- Realizar la selección de los promotores de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos por la municipalidad.

c) **Acreditación de los promotores ambientales juveniles**

Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, se realizará una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAJ se podrá desarrollar en espacios públicos abiertos o cerrados.





Imagen N° 05. Formato de acreditación de los promotores ambientales juveniles.

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

d) Capacitación de los promotores ambientales juveniles

Para la participación informada y eficaz de los PAJ, se debe desarrollar un ciclo de capacitaciones acorde con los temas que trabajarán en el marco del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes.

Los temas a considerarse son los siguientes:

- Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.
 - La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
 - Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. Este ambiente deberá estar situado en un lugar accesible para todos/as los/las integrantes de la promotoría. De considerarlo la capacitación se podría brindar de manera virtual utilizando medios como el Google Meet, Zoom, Teams, etc.
 - Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con el contexto local sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes. Se sugieren los siguientes temas:
 - ✓ El rol de los promotores ambientales juveniles
 - ✓ Residuos sólidos (segregación en la fuente)
 - ✓ Cambio Climático
 - ✓ Áreas verdes
 - ✓ Limpieza pública





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA YARADA LOS PALOS

Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

e) Implementación de actividades por los PAJ

Los PAJ de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, conocimientos e intereses particulares participan en las actividades del plan de trabajo previsto por la municipalidad.

f) Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación, presentamos un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.

Imagen N° 06. Formato de constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>aprendizaje activo formación integral</small>
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO	
La Municipalidad _____ otorga la presente a:	
_____, _____ de _____ de 20____	
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad _____, desarrollado del _____ de _____ al _____ de _____ durante el año 20____, con un total de _____ horas.	
_____, _____ de _____ de 20____	
Firma y nombres y apellidos del Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____	

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

12.2.4. Formación de promotores comunitarios

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Así mismo, son personas interesadas en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

ACCIONES

a) Convocatoria de promotores ambientales comunitarios

La municipalidad a través de redes sociales o de forma presencial, invita a participar como promotor a personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad o externas a ella.

- Personas que participan directamente en algún puesto de la municipalidad.





- ✓ Participantes de los programas y proyectos sociales a cargo de la municipalidad. Ejemplos: Programa del Vaso de Leche / Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Juntas vecinales.
 - ✓ Personal de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, sanidad y otros de la municipalidad.

- Personas que no participan directamente en algún puesto de la municipalidad.

- ✓ Juntas vecinales
 - ✓ Personal de mercados de abasto
 - ✓ Comedores populares
 - ✓ Etc.

b) Acreditación de promotores ambientales comunitarios

Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditados mediante la siguiente ficha:

Imagen N° 07. Formato de acreditación de los promotores ambientales comunitarios.

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



c) Capacitación de los promotores ambientales comunitarios

Para la participación informada y eficaz de los promotores ambientales comunitarios, la municipalidad desarrollará capacitaciones acordes a los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer sus capacidades.

d) Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios

La unidad de organización municipal a cargo del programa implementará las acciones necesarias que aseguren el despliegue, operación y efectividad del mecanismo de la promotoría ambiental comunitaria en coordinación con las áreas municipales que tienen competencia en la promoción de la participación y el desarrollo local mediante las siguientes acciones:

- ✓ Coordinaciones internas oportunas para el debido aporte de los promotores de las actividades, servicios, fechas y metas municipales priorizadas.
- ✓ Jornadas informativas complementarias para informar a los promotores de los avances a nivel local, así como retroalimentar su desempeño.
- ✓ Cronograma de visitas de trabajo o acompañamiento a cada una de las zonas o ámbitos de acción.

e) Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de “reconocimiento” representa el momento clave, donde el máximo representante de la municipalidad reconocerá la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa.

Imagen N° 08. Formato de constancia de reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO	
La Municipalidad _____ otorga la presente a:	
<hr/> Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad _____, durante el año 20..	
_____, _____ de _____ de 20_____	
Nombres y apellidos Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____	

Fuente: R.M. 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa MUNICIPAL DE Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



XIII. PROGRAMACIÓN

Tabla N° 06. Programa de actividades del plan de trabajo.

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADORES	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA				PRESUPUESTO
			META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
TAREA 1	Reuniones de coordinación con Directores y/o Docentes coordinadores, presentación del Programa EDUCCA – 2025.	- Número de PAE acreditados.	-20 PAE acreditado -5 talleres de capacitación a PAE y DOCENTES	Oficio Celular Laptop Movilidad	MARZO - ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
TAREA 2	- Selección de promotores ambientales escolares	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	- 40 PAE acreditados - 4 II. EE. Participantes : I.E N° 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar I.E N° 42199 Juan Velasco Alvarado	Oficinas Celular Laptop Movilidad	MARZO - ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
TAREA 3	- Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes	- Número de PAE capacitados.	-4 II. EE. Participantes : I.E N° 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar I.E N° 42199 Juan Velasco Alvarado	Cellular Laptop Movilidad	ABRIL - NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	- Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: Manejo de los residuos sólidos, taller de compostaje, programa de segregación, contaminación, manejo y cuidado del agua.	- Número de instituciones educativas que participen en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	I.E N° 42211 Alfonso Eyzaguirre Tara I.E N° 42044 Alfonso Ugarte	Laptop Celular Oficinas Útiles de oficina Materiales para el Proyecto. Servicio Especializado	JULIO - SETIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00
		- Número de PAE reconocidos	Certificados		NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	



		SUB LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA			
2.1 Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 espacios público que educa ambientalmente habilitados. - 100 de personas que participan en las actividades promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Celular - Internet - Recursos para Implementación de 03 espacios didácticos - Juegos didácticos - Ruleta ambiental ganadora - Movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ABRIL A DICIEMBRE
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Internet - Banner - Servicio de impresión de material informativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ABRIL A MAYO
	Tarea 2: Levantar información.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> - 50 personas que participan en campañas informativas. - 06 evento realizado con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Banner - Premios - Movilidad - Servicio producción y edición de audio y video 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Gestión Ambiental Imagen Institucional
	Tarea 4: Desarrollar campañas informativas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub Gerencia de Gestión Ambiental Imagen Institucional 		<ul style="list-style-type: none"> S/. 1,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA YARADA LOS PALOS

Plan De Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Tabla N° 07. Presupuesto resumido.

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO S/.
1.1 formación de Promotores Ambientales Escolar	2,800.00
Subtotal	2,800.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO S/.
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
Subtotal	2,200.00

Presupuesto del Plan de Trabajo – 2025 EDUCCA – LA YARADA LOS PALOS

CONCEPTO	COSTO S/.
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	2,800.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	2,200.00
TOTAL	5,000.00

Tabla N° 09. Evaluación de actividades: reportes

TIPO DE REPORTE	VENCIMIENTO
Primer Reporte de Seguimiento	Al 30 de junio 2025
Segundo Reporte de Seguimiento	Al 30 de setiembre 2025
Reporte de la Evaluación Final	Al 31 de diciembre 2025

